



COMUNICADO

Hacemos de conocimiento a nuestros clientes que a partir del 1° de Julio del 2015, Pandero dejará de emitir comprobantes de pago físicos (formatos impresos) y procederá a emitir comprobantes de pago electrónicos en cumplimiento de lo dispuesto en las Reuniones **N° 300-2014/SUNAT Y N° 374 -2013/SUNAT.**

Los comprobantes de pago electrónico se enviarán automáticamente al correo que la empresa tiene registrado en su base de datos, si usted desea modificar su dirección de correo electrónico agradeceremos se contacte con su Funcionaria de Servicios y ventas y proporcionarle la siguiente información:

Si usted es una persona natural:

- ✓ Número de DNI del asociado
- ✓ Nombre completo del asociado
- ✓ Correo electrónico del asociado (si se presenta el correo de otra persona, incluir su nombre completo)

Si usted es una persona Jurídica:

- ✓ Número de RUC de la empresa
- ✓ Razón social de la empresa
- ✓ Correo electrónico de la persona que recibirá el comprobante electrónico por cuenta de la empresa
- ✓ Nombre completo de la persona que recibirá el comprobante electrónico por cuenta de la empresa

Los comprobantes de pago electrónicos también podrán ser visualizados a través del portal www.sunat.gob.pe y el portal www.pandero.com.pe/zona-de-asociados , para lo cual solo deberán ingresar los datos del comprobante que aparecerán registrados en su estado de cuenta mensual.

Para cualquier consulta o duda ponemos a su disposición nuestra central de atención al asociado 619-1212 (Lima) y 6191215 (Provincia)

PANDERO S.A. EAFC